Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

142

Ushuaia, 15 de noviembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-85849-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 341/2024 RAF 101, referente a la adquisición de elementos de higiene para los internos alojados en las dependencias de Ushuaia y Río Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 642/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 341/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", "Martín Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4", y "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas N° 1123/24 D.A.E.F., anexada en orden cuarenta y dos (42), y su rectificatoria N° 1197/24 D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y seis (46), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 3, 4, 7, 8 y 9 a favor de la firma "Martín Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 2.704.920,00.-), los renglones 5 y 6 a favor de la firma Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 2.430.000,00.-), y el renglón 2 a favor de la firma "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 225.000,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 341/2024 RAF 101, por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser ofertas económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 3, 4, 7, 8 y 9 a favor de la firma "Martín Jorge ARNST – C.U.I.T. N° 20-25994707-4", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 2.704.920,00.-), los renglones 5 y 6 a favor de la firma Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8", por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 2.430.000,00.-), y el renglón 2 a favor de la firma "Golden S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71816102-5", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 225.000,00.-), todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 341/2024 RAF 101, en concepto de la adquisición de elementos de higiene para los internos alojados en las dependencias de Ushuaia y Río Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser ofertas económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **142**/2024.-

M.J.G.
M.E.P.
M.J.A.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por
CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.11.15
11:39:05 -03'00'